PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente las entidades y los servidores públicos, responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas. Es importante resaltar que cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyó a la gestión, se seguirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos, las funciones y la estructura

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura del Ministerio del Ministerio del Trabajo, a la Subdirección Administrativa y Financiera, como área de apoyo, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 4108 de 2012, que prevé, entre otras funciones de la Subdirección las señaladas en los siguientes numerales: 9. Preparar y presentar los pliegos de condiciones de las licitaciones y demás procesos de contratación, así como las modificaciones a los mismos, para revisión de la Secretaria General y adelantar el proceso de contratación administrativa en sus diferentes etapas; 13. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.

Mediante Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011 se crea el Grupo de Administración de Recursos Físicos, que tiene como funciones: 1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, cafetería, copiado, vigilancia, almacén, telefonía, radiocomunicaciones y los demás servicios generales que demande el ministerio para su funcionamiento. 12. Preparar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de las licitaciones y contratación directa, en coordinación con el Grupo de Gestión contractual, que conforme con la ley deban realizarse para la adquisición de los bienes y servicios registrados en el plan de compras de funcionamiento del Ministerio.

Mediante Resolución 044 del 14 de enero de 2013 se aclara el nombre del Grupo de Administración de Recursos quedando denominado Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional , obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios a través de los Instrumentos de Agregación de Demanda, sin embargo, **se verificó que el suministro de equipos y elementos de tecnología de audio y video, como los requeridos por la Entidad, no se encuentran incluidos dentro de ningún acuerdo marco vigente.**

Ahora bien, respecto a las circunstancias que motivan el objeto de la presente contratación, se tiene que para la entidad es necesaria la adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso en conferencias y locuciones en auditorio, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión, lo anterior, atendiendo que los

micrófonos que se vienen utilizando en el auditorio del despacho del Ministro del Trabajo y en los despachos de los Viceministros (Viceministro de Empleo y Pensiones, y Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección) en Nivel Central, tienen alrededor de diez (10) años de uso, presentándose un deterioro en los mismo, ocasionando fallas que atienden al uso y paso del tiempo.

Es de resaltar que estos elementos son de constante uso en estos auditorios, donde se desarrollan constantemente reuniones de alto nivel, ya sean con presencia de participantes o de manera virtual (Teams, Meet, Zoom, etc.) que trascienden en las decisiones al interior de esta cartera ministerial, por lo que se requiere que las comunicaciones se realicen con una óptima calidad de sonido, facilitando la comunicación de los intervinientes.

Además, se requiere, que el área de Recursos Físicos Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera tenga a su disposición la reserva de uno de estos elementos, a fin de poder atender los requerimientos de necesidades sobre los mismos.

Es de señalar, que con ocasión a la emergencia sanitaria derivada por la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado la necesidad en el uso de las nuevas tecnologías, lo que ha generado un aumento en la utilización de dispositivos tecnológicos de calidad, que contribuyan a una mejor comunicación a través de los distintos medios, derivando así la necesidad de remplazar los micrófonos existentes, que debido a la antigüedad que tienen y al uso del que han sido objeto, presentan un desgaste significativo, lo que origina fallas técnicas y dificultan una óptima calidad de sonido.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

a. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

b. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161520	**52000000** Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	**52160000** Electrónica de Consumo	**52161500** Equipos Audiovisuales	**52161520** Micrófonos

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

a. Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.
7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.
8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún
9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.
10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.
11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

c. PRODUCTOS

N/A

d. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Carrera 14 # 99 -33 piso 6° Edifico Torre Rem de la ciudad de Bogotá D.C.

e. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima en hasta **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

a. Imputación Presupuestal

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45922 de fecha 24 de febrero de 2022, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

b. Justificación del Valor del Contrato

Para este contrato la Entidad valoró la información proveniente de las cotizaciones de chequeo recibidas en el estudio de mercado, y se estableció un valor promedio de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, incluido IVA, impuestos, gravámenes, y demás gastos que haya lugar.

c. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

d. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [X] No []

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 45922,
Fecha: 2022/ 02/ 24
Valor: DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985),
Concepto: Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Experiencia

Los requisitos técnicos habilitantes que se exigirán como requisito de verificación **(CUMPLE O NO CUMPLE)** son aquellos necesarios para determinar que el proponente cuente con la experiencia e idoneidad técnica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este, así como las condiciones que permitan acreditar el factor de calidad que requieran el tipo de servicio que se contrata, por tanto, el proponente deberá acreditar:

Para acreditar la experiencia, el Proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán **anexar máximo (4) certificaciones de experiencia** en la venta de los equipos objeto de la presente contratación, correspondientes a igual número de contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) años

anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de las certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante

b. Nombre del Contratista

c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución, igualmente que el contrato se encuentra ejecutado.

e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

g. Fecha, firma y cargo de la persona que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la Entidad Estatal podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Sí la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otro si, se entenderá

como un solo contrato certificado.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones temporales.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

7.2. Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado:

El oferente debe acreditarse como fabricante o distribuidor autorizado del fabricante. Para el efecto se deberá anexar la certificación de distribuidor vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en alguna de sus sedes en América. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de ese mayorista, expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición.

7.3. Capacidad Financiera

N/A

8. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(…) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;

b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;

c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y

d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamientos /controles a ser implementadas	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo'
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Compra de un bien o servicio, que no cumpla con las caracteristicas técnicas de los estudios previos y el pliego de condiciones.	1. Adquirir un bien o servicio que no satisfaga la necesidad2. Sanciones disciplinarias, fiscales,	3	5	8	Riesgo Extremo	Comité Evaluador	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Comité Evaluador	Verificación requisitos habilitantes de las propuestas	Filtros establecidos por el Grupo de Gestión contractual y el Grupo de Recursos Físicos Gestión y administración de bienes	Cada vez que se realicen nuevos procesos
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Congestión en la prestación del servicio. Demoras en las entregas de las		2	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Hacer cumplir las obligaciones del contrato por parte del supervisor	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Mensualmente	Cuando ocurra

3	General	Externo	Contractual	De la Naturaleza	Daños ocasionados por eventos causados por la naturaleza, sin la intervención o voluntad del hombre.	Afecta el valor del contrato y/o el tiempo de ejecución de este	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantías	1	4	5	Riesgo Mediano	SI	Contratista	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando ocurra
4	General	Externo	Contractual	Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, por el desabastecimiento de insumos o equipos, por insuficiencia de proveedores, de mano de obra calificada o de profesionales especializados que afecten el desarrollo normal del contrato	Afecta el valor del contrato y/o el tiempo de ejecución de este	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Velar por el equilibrio de la ecuación contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando ocurra

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes o a quien el ordenador del gasto designe.

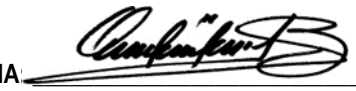
1. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA,

N/A

a. DERECHOS DE AUTOR N/A

b. TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS N/A

c. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN N/A

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:**  **AMARELYS MARTINEZAPARICIO BARROS** **Cargo: Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes**

Elaboró: L Henao.
Revisó y Aprobó:
Revisión y aprobación aspectos financieros:

ANEXO 1
ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

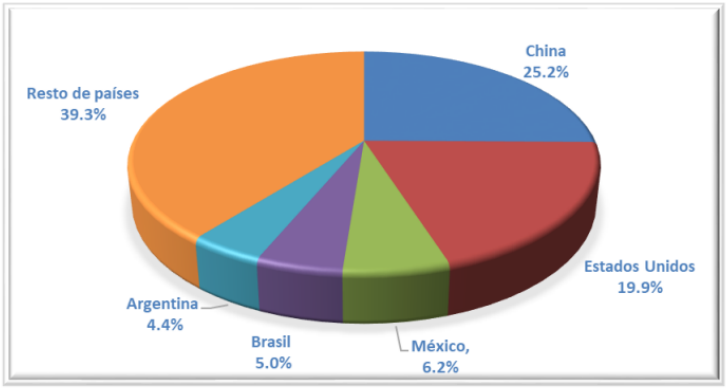
A. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de conocer los aspectos generales del mercado al cual pertenece el producto objeto de la presente compra, se realiza un análisis general para conocer los contextos económicos, técnicos y regulatorios relevantes para esta contratación.

Económico.

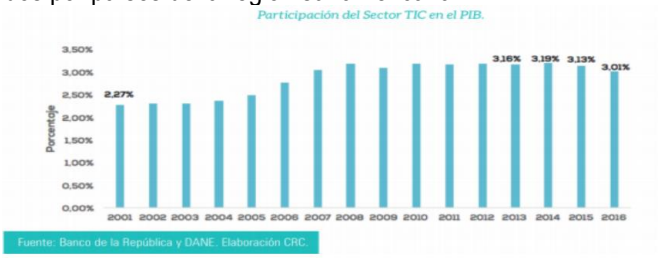
La adquisición de aparatos electrónicos de consumo en la región se realiza principalmente mediante la instalación de estos.

Gráfico 1
Principales países de origen de las importaciones colombianas
Participación %
Julio 1 al 24 de 2021



Fuente: Declaraciones electrónicas observadas COMEX, sin validar.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. DIAN.

Como se aprecia en el gráfico, China y Estados Unidos son las principales fuentes de productos manufacturados, seguidos por países de la región sur americana.



Para el año 2017, el sector de las TIC representaba el 3,8% del total de la producción del país. (PIB).

La industria que abarca la medición del consumo de productos como los micrófonos son las TIC o Tecnologías para la información y comunicación, pues representa cerca del 3% del PIB nacional, y en los últimos 5 años se ha convertido es un flanco para fortalecer por parte del Gobierno Nacional, invirtiendo considerables sumas de dinero en capacitación y dotación de acceso a redes de internet.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Colombia venía exhibiendo una senda de crecimiento económico positiva durante el último quinquenio, luego del desplome en los precios del petróleo de 2015-2016. En efecto, a pesar de la debilidad en la inversión que indujo dicha caída en las cotizaciones del crudo, el país promedió un crecimiento del 2,4% en el lustro 2015-2019, jalonado por el consumo interno, el cual se expandió al 3,1% en promedio anual.

Con esto, Colombia se ha posicionado como una de las economías sobresalientes de la región, superando el crecimiento promedio de América Latina y el Caribe en los últimos años. Hacia adelante, diversos analistas económicos nacionales e internacionales esperan que este desempeño continúe, proyectando que la economía colombiana sea de las más resilientes a la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19. De forma similar, el sector TIC venía exhibiendo una vigorosa recuperación entre 2016 y 2018, creciendo el doble que la economía nacional en 2018. Sin embargo, la no renovación del contrato Vive Digital por parte del MinTIC, en el segundo semestre de 2019, frenó el ritmo del sector, que venía creciendo por encima del 5% durante el primer semestre del año, con lo cual terminó registrando una expansión del 0,8% anual para el 2019 como un todo.

Tomado de Findeter – financiera de desarrollo Estudio del sector TICS Colombiano http://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9701/%282%29%20ESTUDIO%20SECTORIAL%20TICS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con la resolución 473 de 2010, emitida por el Ministerio de la tecnologías de la comunicación y las comunicaciones, por la cual se atribuyen, a título secundario, unas frecuencias y bandas de frecuencias radioeléctricas para su libre utilización, dentro del territorio nacional, mediante dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance y baja potencia y se dictan otras disposiciones, en la que considera que pese a que El espectro electromagnético es un bien publica inenajenable, es objeto de control por parte del estado; Así mismo asigna unos anchos de banda para ser usados por micrófonos inalámbricos de corto alcance, como se muestra en la siguiente tabla. ICM o de aplicaciones industriales, científicas y médicas.

TABLA No 3.1

BANDAS DE FRECUENCIAS PARA APLICACIONES ICM

BANDA	FRECUENCIA CENTRAL
6 765 – 6 795 KHz	6 780 KHz
13 553 – 13 567 KHz	13 560 KHz
26 957 – 27 283 KHz	27 120 KHz
40,66 - 40,70 MHz	40,68 MHz
433,05 – 434,79 MHz	433,92 MHz
902 - 928 MHz	915 MHz
2 400 – 2 500 MHz	2 450 MHz
5 725 – 5 875 MHz	5 800 MHz
24 - 24,25 GHz	24,125 GHz
61 – 61,5 GHz	61,25 GHz
122 - 123 GHz	122,5 GHz
244 - 246 GHz	245 GHz

En esta misma resolución se definen como normas internacionales de referencia a las expedidas por la Federal Communications Comission FCC; también indica que las características y condiciones operativas de los dispositivos RFID seguirán las normas técnicas de la Organización Internacional de Normalización ISO.

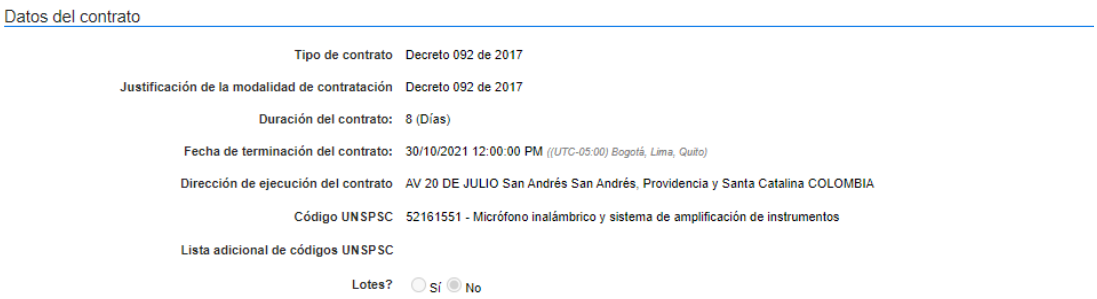
Como adquieren las entidades en el pasado:

La institución educativa de la sagrada familia, en octubre de 2021 adquirió 1 micrófono con las mismas características mediante contratación Régimen especial.

Información

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA

Precio estimado total:	4.210.949 COP
Número del proceso	SF-068-21
Título:	COMPRAVENTA MICROFONOS INALAMBRICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	COMPRAVENTA DE (3) MICROFONOS INALAMBRICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ORDEN DE COMPRA NO.046-21 Y COTIZACION ADJUNTA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO
Tipo de proceso	Contratación régimen especial



Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	8 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AV 20 DE JULIO San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA
Código UNSPSC	52161551 - Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del mercado definido, principalmente en Colombia se encuentra un amplio margen de competitividad, gracias a que existen multitud de proveedores que pueden ofrecer el producto objeto de esta adquisición, cumpliendo con estándares de calidad y funcionamiento.
A continuación, se presenta una lista de empresas dedicadas a desarrollar el objeto a contratar en la ciudad de Bogotá, con el fin de demostrar la amplitud de la oferta en este mercado:

PROVEEDOR
STEREN
SENNHEISER
RODE
AKG
NEUMANN
SHURE
ELECTROVOICE
OKTAVA

Dichas empresas antes mencionadas, garantizan un servicio ágil y oportuno, relacionado con la venta de micrófonos inalámbricos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de la realización de los estudios de mercado, se realizaron invitaciones para cotizar el micrófono, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- Micrófono vocal inalámbrico de gama alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

De tal forma, se remitió la siguiente ficha para la cotización a los proveedores relacionados a continuación, el 16 de febrero de 2022:

- Grupo CAF TECNOLOGIA SAS.
- IMPORTADORA GORR
- CARLOS ANDRES TORRES R
- MERGE

Características Técnicas	
Sistema inalámbrico con receptor doble.	
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 8 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides

Imagen de referencia:



Cantidad: 5

De las cotizaciones recibidas se hace un resumen en el siguiente cuadro de los valores tomados a fin de realizar el promedio y tomar el presupuesto oficial para adelantar la contratación:

PROVEEDOR	DESCRIP 2	VALOR	PROMEDIO	CANTIDAD 5 TOTAL
1	2 Transmisore 1 Receptor	$ 3.725.000	$ 3.236.197	$ 16.180.985
2	2 Transmisore 1 Receptor	$ 4.050.000		
3	2 Transmisore 1 Receptor	$ 2.684.000		
4	2 Transmisore 1 Receptor	$ 3.422.440		
5	1 Transmisore 1 Receptor	$ 2.299.545		

D. CONCLUSIONES

El presupuesto oficial del presente proceso de selección a adelantar es a partir de las cinco (5) cotizaciones enviadas por los diferentes proveedores, cuyos valores se encontraban en un rango cercano, por lo cual, se sacó el promedio de dichas cotizaciones para obtener el presupuesto oficial.

Es así, que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponderá a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985), incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.